

Eficacia de las normas penales y administrativas para prevenir, detectar y sancionar el lavado de activos en el Tolima en la década de 2005 a 2015

Hernando A. Hernández Quintero¹, Constanza Vargas Sanmiguel², Tatiana Vargas Nieto³

Resumen

Se pretende determinar en esta investigación la eficacia de las normas antilavado en el departamento del Tolima en la década 2005-2015; se estudian las normas administrativas y penales dictadas en el país para combatir esta delincuencia; se exponen el número de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de los sectores financieros y real y el número de procesos encontrados por este delito en la región. Se propone como hipótesis conclusiva que la normatividad no es eficaz para contrarrestar esta delincuencia en la región.

Palabras claves

Lavado de activos, sector judicial, UIAF, ROS, sector financiero, sector real.

1. Introducción

Por lavado de activos se ha entendido el proceso en virtud del cual los bienes de origen delictivo se integran en el sistema económico legal, con apariencia de haber sido obtenidos en forma lícita (Blanco, 1997).

En las últimas décadas, en la sociedad colombiana se percibe un crecimiento desmedido de capitales que suelen vincularse con el desarrollo de actividades ilícitas⁴, de sujetos que adquieren autos lujosos, inmuebles de gran valor y, en general, un comportamiento de vida que no se ajusta al salario promedio de un trabajador habitual o a las ganancias normales en actividades comerciales. Esta sensación es especialmente

notoria en la sociedad tolimense, que advierte en su territorio un sinnúmero de proyectos inmobiliarios de alto costo y la circulación cada vez más frecuente de vehículos de alta gama.

La anterior situación nos impulsó a adelantar una investigación tendiente a establecer la eficacia que han tenido en el departamento del Tolima las normas que el Estado colombiano ha creado para prevenir, detectar y sancionar la conducta conocida como lavado de activos.

De esta forma, se realizó un rastreo de la normatividad administrativa y penal con la que se pretende combatir el blanqueo de capitales. Luego, se procedió a verificar

¹ Doctor en Derecho. Docente e investigador. Profesor Titular de la Universidad de Ibagué. Programa de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Ibagué, Ibagué, Colombia. Grupo de investigación ZOON POLITIKON. Correo electrónico hernando.hernandez@unibague.edu.co

² Magister en Derecho. Docente e investigadora. Profesora Asistente de la Universidad de Ibagué. Programa de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Ibagué, Ibagué, Colombia. Grupo de investigación ZOON POLITIKON. Correo electrónico constanza.vargas@unibague.edu.co

³ Abogada y Joven Investigadora. Dirección de Investigaciones, Universidad de Ibagué, Ibagué, Colombia. Grupo de investigación ZOON POLITIKON. Correo electrónico nubia.vargas@unibague.edu.co

⁴ En el Tolima la publicación periódica más tradicional ha sido el diario El Nuevo Día. En 2014 realizaron el reporte de una noticia a partir de declaraciones hechas por el entonces director de la DIAN que ponía especial interés en la región tolimense y el movimiento de capitales que no encajan con las cifras recaudadas en impuestos. Los argumentos dados por algunos miembros del sector de la construcción y de autos lujosos en rechazo de estos argumentos también puede leerse en la noticia:

<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/economica/214419-el-lavado-de-activos-una-realidad-latente-en-la-economia-tolimense> En este sentido el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz, se pronunció recientemente acerca del riesgo de lavado de activos ante la presencia en la región tolimense de organizaciones criminales como las águilas negras: véase <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/judicial/405523-aguilas-negras-revuelan-en-10-municipios-del-tolima-indepaz> También pueden revisarse noticias relacionadas con la presunta vinculación de empresarios y funcionarios públicos tolimenses con personas relacionadas con el narcotráfico en periódicos como El Tiempo: véase <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2114927>.

el número de reportes de operaciones sospechosas remitidas a la Unidad de Información y Análisis financiero, UIAF⁵, en el periodo del 2005 a 2015, así como los informes trimestrales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística sobre áreas de construcción en los años ya referenciados, para analizar si existe una correlación entre los unos y otros que pueda dar indicios de posibles situaciones de la conducta que se investiga en la región seleccionada.

Finalmente, se analizó la información encontrada en los juzgados penales del Tolima, para determinar el número de procesos por el delito de lavado de activos que se han conocido y fallado en el lapso temporal fijado y los ilícitos de los cuales pueden provenir los bienes maculados (delitos fuente).

2. Métodos

Se implementó el método cualitativo en la recolección de información normativa, que se obtuvo de la revisión de leyes y decretos, así como de resoluciones de las superintendencias Bancaria, de Valores, Financiera, de Sociedades, de la Economía Solidaria y de Notariado y Registro. También se utilizó un método mixto en los datos obtenidos de informes de la UIAF y el DANE, así como del trabajo de campo en la jurisdicción penal del departamento del Tolima.

3. Resultados

Se expone inicialmente la amplia regulación que existe sobre prevención, detección y sanción del lavado de activos, en las áreas: administrativo y penal en Colombia. Del informe de gestión 2013-2014 de la UIAF se determinó el número de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) por sectores hasta 2014. Se concluyó que el sector que más reporta es el financiero con un 63,0 % del total de ROS, mientras que el sector real solo se encuentra un 0,1 %.

Se afirma que el motivo de esta diferencia en el número de reportes entre los dos sectores obedece a que el sector financiero está ampliamente regulado en la prevención y detección de posibles actividades relacionadas con lavado de activos, mientras que solo una mínima parte del sector real está obligado a reportar operaciones sospechosas.

También se identificó el número de ROS que recibe la UIAF desde el 2005 hasta el año 2014, sin lograr discriminar las regiones de donde provienen, ya que los informes de gestión muestran la información de forma general. Se concluyó que los años en que se presentó un mayor número de ROS corresponden a los periodos 2005 y 2009.

Se buscó una correlación de esta información en los informes del DANE, al verificar el número de construcción de viviendas de interés social (VIS), de interés prioritario (VIP) y viviendas que no pertenecen a la categoría de interés social (NoVIS), sin encontrarse una relación, ya que los periodos en donde se construyen un mayor número de (NoVIS) no se produce en los años 2005 y 2009.

En el mismo sentido, se revisó el número de viviendas construidas dependiendo del estrato (alto, medio y bajo), concluyendo que los inmuebles correspondientes al estrato alto no son los que representan el mayor número de área construida en la ciudad, lo que constituye un resultado que corrobora la información antes presentada.

Finalmente, se expuso el número de procesos sobre lavado de activos encontrados desde el 2005 hasta 2015 en el departamento del Tolima: 5 con sentencia ejecutoriada. El primero de ellos en 2007 en el cual se condenó y absolvió a algunos investigados; en 2008 se dictó una sentencia absolutoria; en 2009 se encontraron dos procesos, el primero fallado con sentencia de condena y el segundo con sentencia absolutoria y, finalmente, en 2010 se emitió una sentencia condenatoria.

⁵ De acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.2.1.4. de la Circular 022 de 2007 de la Superintendencia Financiera, “La confrontación de las operaciones detectadas como inusuales, con la información acerca de los clientes o usuarios y de los mercados, debe permitir, conforme a las razones objetivas establecidas por la entidad, identificar si una operación es o no sospechosa y reportarlo de forma oportuna y eficiente a la UIAF”.



Se logró determinar que los delitos fuentes de los que se originaron los procesos antes señalados corresponden a los tipos penales de tráfico, porte y fabricación de estupefacientes, así como de enriquecimiento ilícito.

4. Potencial uso

Esta investigación es de fundamental relevancia para el departamento del Tolima y el país, en razón a que busca dar respuesta a una de las preocupaciones más frecuentes que ha existido en la población tolimense. Esta inquietud corresponde a establecer si existe lavado de activos en esta región, como indica la percepción de algunas autoridades y ciudadanos.

Como consecuencia de lo anterior, se mostrará a los legisladores colombianos la efectividad que tienen las normas que han dictado para prevenir, detectar y sancionar el delito de lavado de activos en nuestra región, con miras a sugerir modificaciones o nuevas construcciones jurídicas.

Asimismo, este trabajo pretende señalar a las entidades de vigilancia y control como las superintendencias Financiera, de la Economía Solidaria, Notariado y Registro, entre otras, la importancia de vigilar con mayor intensidad algunas zonas del país

que pueden estar siendo utilizadas para dar apariencia de legalidad a bienes producto de actividades ilegales.

Contribuye, en igual sentido, a la comunidad académica ya que este artículo servirá de insumo a los estudiosos de esta perniciosa delincuencia, pues supera la barrera de conocimiento que existía hasta el momento, al dar una lectura de la realidad tolimense en materia de lavado de activos. De la misma manera, se espera que este trabajo inspire la creación de futuras investigaciones en donde se analice este fenómeno por regiones, para identificar a las zonas del país en el que se produce en mayor medida y, en consecuencia, se tomen medidas de reacción para superar los daños que ocasionan a la sociedad colombiana.

Ficha técnica

La presente investigación se enmarca en el proyecto: “Eficacia de las normas penales y administrativas para prevenir, detectar y sancionar el lavado de activos en el departamento del Tolima en la década de 2005 a 2015”, identificado con el código 17-473- INT, de la convocatoria interna de la Universidad de Ibagué, 2017. El investigador principal es el doctor Hernando Antonio Hernández Quintero, Profesor Titular de la Universidad de Ibagué y director del

Grupo de Investigación Zoon Politikon. Son coautores del proyecto la doctora Constanza Vargas Sanmiguel, Profesora asociada de la Universidad de Ibagué, integrante del Grupo de Investigación Zoon Politikon y la profesional Tatiana Vargas Nieto, Joven Investigadora vinculada al Grupo de Investigación Zoon Politikon.

Referencias

- Águilas Negras revuelan en 10 municipios del Tolima: Indepaz. (29 de octubre de 2017). *El Nuevo Día*. Recuperado de <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/judicial/405523-aguilas-negras-revuelan-en-10-municipios-del-tolima-indepaz>
- Blanco Cordero, I. (1997), *El delito de blanqueo de capitales*. Pamplona: Editorial Aranzadi.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015) Informes trimestral del año 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.
- El lavado de activos, una realidad latente en la economía tolimense. (30 de marzo de 2014). *El Nuevo Día*. Recuperado de <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/economica/214419-el-lavado-de-activos-una-realidad-latente-en-la-economia-tolimense>
- Superintendencia Financiera, (19 de abril de 2007) Circular 022 de 2007, Recuperado de: https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile21360&downloadname=ce022_07.rtf
- Unidad de Información y Análisis Financiero (2014) Informe de gestión octubre de 2013 – octubre 2014. Recuperado de https://www.uiaf.gov.co/recursos_user///2015/DIR/Informe%20de%20gestion%20octubre2013%20-%20octubre2014.pdf



Indagare No. 6 Año 2018
ISSN: 2357-5042
Universidad de Ibagué